CUR.L - EDIF.CENTRAL
PLANTA CUBIERTAS EDIF.CENTRAL

CUADRO DE ÁREAS			
ÁREA DEL PREDIO:			
INDICE DE OCUPACIÓN: 0.19		**INDICE DE CONSTRUCCIÓN:** 0.26	
AREA TOTAL RECONOCIDA: 1756.53 m2		**AREA TOTAL MODIFICADA: 10.14 m2**	
UBICACIÓN / NIVEL	**DESCRIPCIÓN**	**ÁREA INTERVENCIÓN**	
		ÁREA CONSTRUIDA	ÁREA LIBRE
N+ 21.36 (N+0.00)	PRIMER PISO	872,67 m2	286.78 m2
N+ 25.34	SEGUNDO PISO	883.86 m2	0 m2
N+ 29.32	TERCER PISO	126.74 m2	0 m2
	TOTALES	**1883.36 m2**	**286.40 m2**

0. CUADRO AREAS 1:50

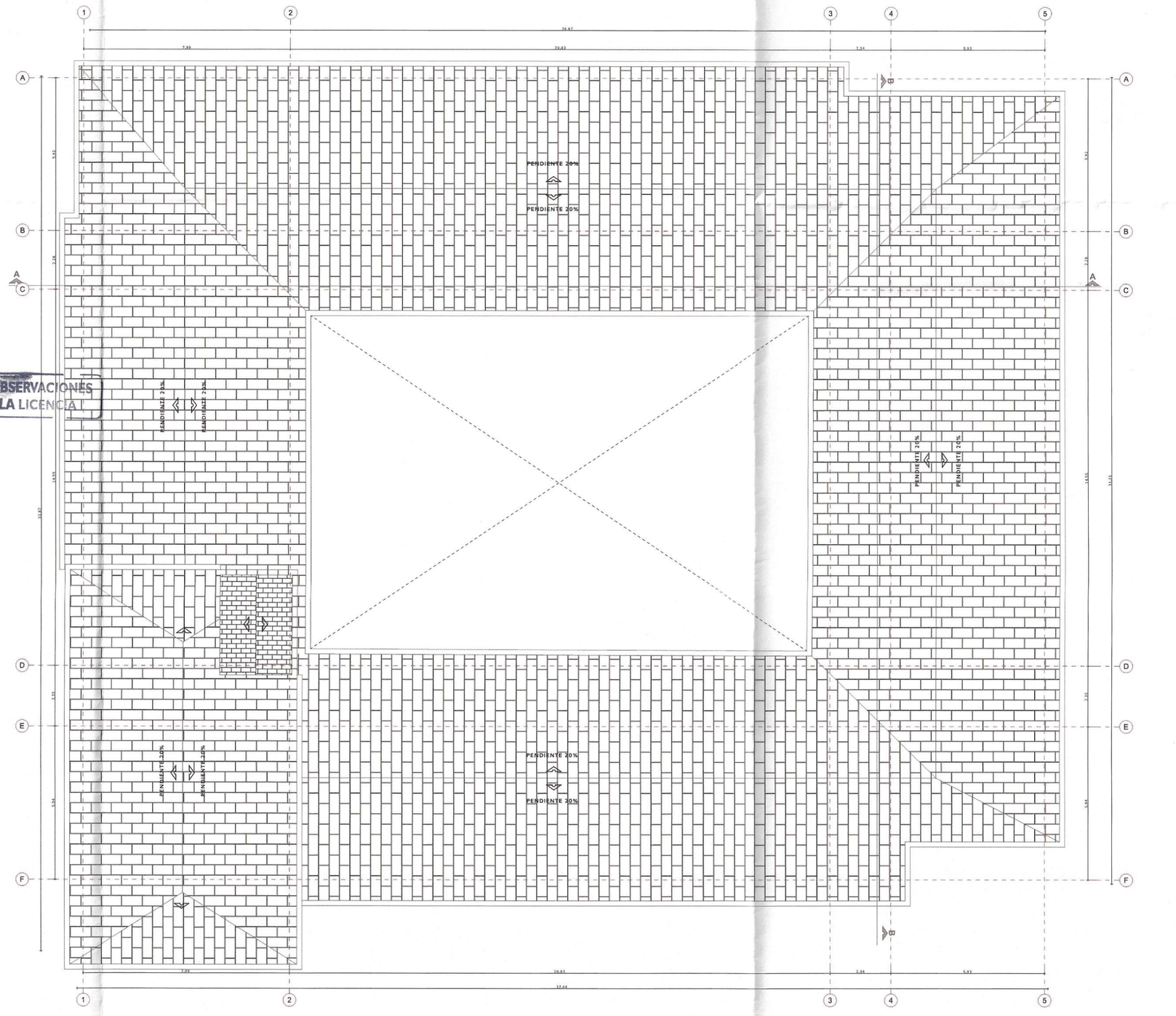

0. PLANTA ARQUITECTONICA CUBIERTA 1:100

VER OBSERVACIONES EN LA LICENCIA

LO ACOTADO EN PLANOS SE TOMA COMO MEDIDAS CIERTAS

CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano
OBSERVACIONES
*Este plano corresponde al levantamiento arquitectónico enviado a planeación para su revisión.
Contando con GDT 3991-2021
con fecha 4-OCTUBRE-2021, del cual surgieron intervenciones. Por tanto este plano NO ES VALIDO como definitivos.

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAM... S.A.
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
APROBADO
Curador
Fecha 14 ENE 2022

PLANO 2 DE 11
CUR.L.02 25/01/2022
PLANTA CUBIERTAS EDIF.CENTRAL

N

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga
GOBERNAR ES HACER

PROYECTO
E6833
I.E. TÉCNICO DAMASO ZAPATA
CALLE 10 N°28-77

LOCALIZACION
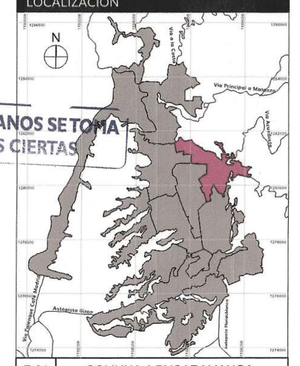
F-01 COMUNA 1 BUCARAMANGA

DISEÑO
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2020 – 2023
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
TALLER DE ARQUITECTURA

RESPONSABLE
Responsable de Proyecto
ARQ. DANIEL URBINA ROJAS
MP A35302014-1098714989

EQUIPO DE COORDINACION	
Secretario de Infraestructura	Arq. Iván José Vargas Cadena
Director del Equipo de Apoyo	Arq. Iván Dario Acevedo Gómez
Coordinador de Arquitectura	Arq. Luis Raúl Carrillo Riveros

EQUIPO DE TRABAJO		No. Tel.
Líderes de Educación	Arq. Juan Sebastian Vargas Padilla	
	Arq. Mateo Gómez Barrera	
	Arq. Mery Bibiana Ortiz	
Colaboradores diseño	Arq. Andrés Felipe Montagouth Durán	
	Arq. Julián Santiago Jurado Arenas	

INFORMACION CAD

PLANO	PLANTA CUBIERTAS EDIF.CENTRAL
ARCHIVO	EDIFICIO CENTRAL .pln
LIBRO DE PROY.	- EDIF.CENTRAL

CONTENIDO

01	PLANTA ARQUITECTONICA CUBIERTA , CUADRO AREAS	
02		
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	X
B	REVISION PRELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	

NOTAS GENERALES

PLANOS:
- Todos los elementos que no están consignados en los planos y detalles arquitectónicos o en los planos técnicos no son responsabilidad del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Las especificaciones dadas en este plano se consideran como base para el diseño definitivo, el contratista debe verificarlas para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo. Si se requiere, el contratista puede proponer alternativas a las mismas, pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación de la interventoría y el arquitecto proyectista.
- Los planos arquitectónicos contienen las figuras y geometría precisa del proyecto, por lo tanto no deben escalarse para tomar medidas de obra. Cualquier modificación del diseño arquitectónico debe ser consultada y aprobada por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o técnico debe contar con la aprobación del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES:
- Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos se consideran como base para el diseño definitivo y primer valor al presupuesto y las especificaciones técnicas. Las mismas deberán verificarse en obra para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo.
- Si se requiere, pueden proponerse alternativas a las mismas para su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

MEDIDAS Y NIVELES:
- Todas las medidas deben ser confrontadas y verificadas en obra. Cualquier modificación demanda debe ser consultada con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- La propuesta de niveles de la superficie del piso del proyecto ha sido diseñada con el levantamiento topográfico. Todos los niveles y la localización de puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra.
- Los niveles indicados en los planos son sobre planos. Sólo deben asumirse los datos consignados en los mismos.
- Los niveles que en obra no correspondan con los datos planteados en los planos deberán ser socializados por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Todos los niveles y puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra por una comisión de topografía permanente.
- El sistema de cotas y medidas se encuentra referenciado a los ejes de la propuesta arquitectónica

PLANOS ESPECIALES:
El plano de paisajismo señala la propuesta de especies
arbóreas y elementos naturales requeridos para la ejecución del proyecto. En él se indican los elementos a conservar y/o reubicar así como la siembra e inclusión de especies, elementos y componentes nuevos, componentes que han de cooperar integralmente en la ejecución de la obra.

ACCESIBILIDAD:
Los circulaciones peatonales deben ser continuas y a nivel
Todas las huellas en concreto o por la manos garantizar un circuito continuo apto para circulación con movilidad reducida, en material duro y antideslizante en seco y en mojado, el ancho mínimo de las vías peatonales debe ser de 1.20 mts libres, la pendiente longitudinal máxima es 2% y la pendiente transversal máxima 3%, cuando el anche sea mayor a 2.00mts y existan bordes se deberán construir pasamanos tubulares de guía con diferente textura que informe el desplazamiento de las personas invidentes y de baja visión.
Todos los elementos ubicados en los senderos peatonales deberán colocarse en el sentido de la marcha y la rejilla o elección estar instalados con el pavimento, los aberturas de los rejillas no deben superar los 1.5 cm.

- La implantación de esta diseño fue elaborado sobre planimetría y levantamiento
- por equipo de diseño de la sociedad.
- No tomar medidas directamente sobre el plano.
- No hacer modificaciones a los planos sin la aceptación del equipo de diseño de la obra.
- ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A ESTA FECHA.
- VERIFICAR Y CONFRONTAR LAS MEDIDAS EN LA OBRA.
- EN CASO DE DIFERENCIA CON LOS PLANOS ESTRUCTURALES, PRIMAN LOS PLANOS ARQUITECTONICOS.
- PARA MAYOR INFORMACION VER PLANOS DE DETALLES.

ESCALAS
1:100, 1:50

CUR.L.02 25/01/2022
PLANTA CUBIERTAS EDIF.CENTRAL
PLANO 2 DE 11

21-0409

CUR.L - CURADURIA

Planta arquitectónica Edif.central modificada segundo piso

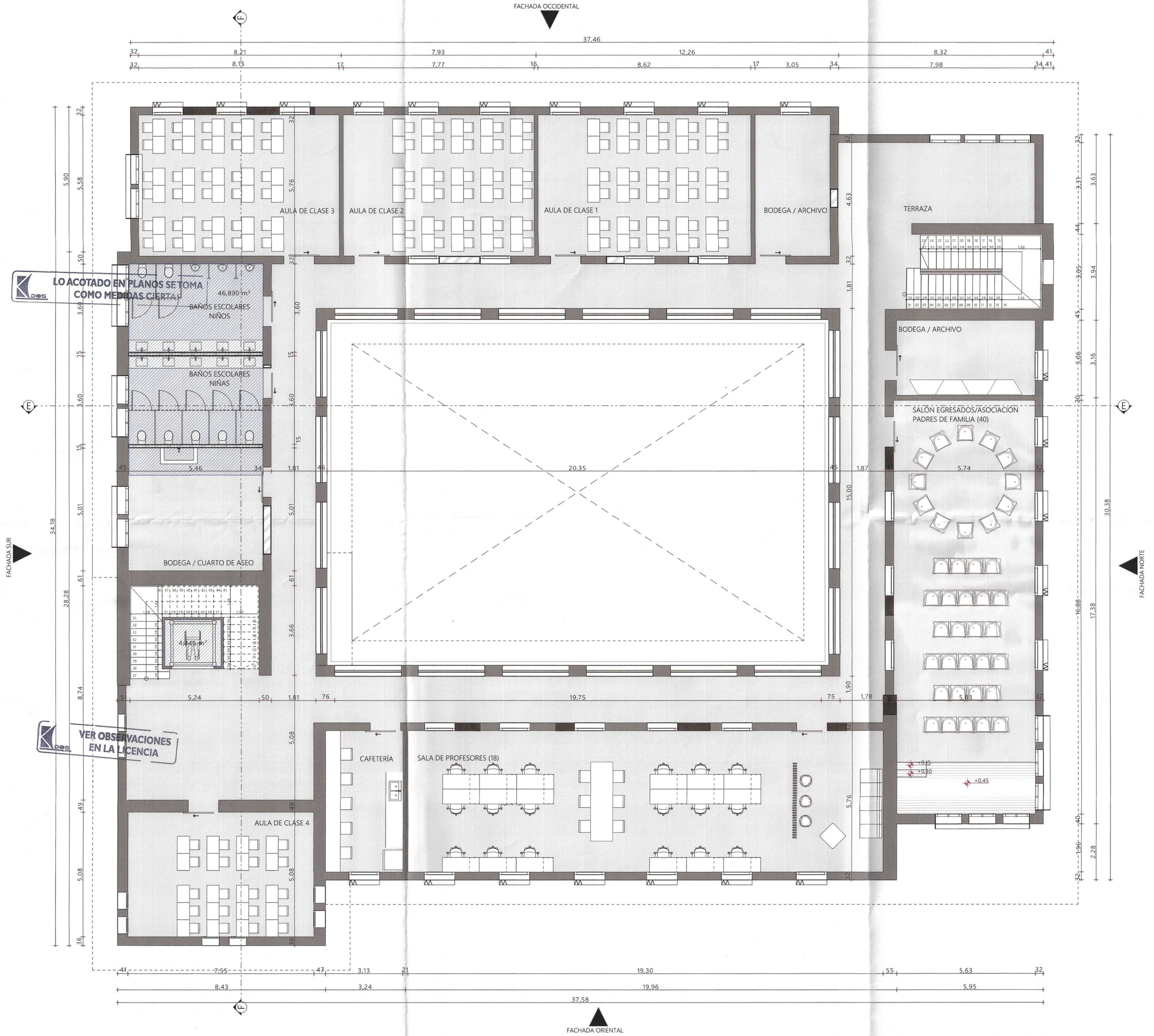

PLANTA ARQUITECTÓNICA SEGUNDO PISO 1:75

CUADRO DE ÁREAS

ÁREA DEL PREDIO:

INDICE DE OCUPACIÓN: 0.19 — INDICE DE CONSTRUCCIÓN: 0.26

AREA TOTAL RECONOCIDA: 1756.53 m2 — AREA TOTAL MODIFICADA: 10.14 m2

UBICACIÓN / NIVEL	DESCRIPCIÓN	ÁREA INTERVENCION		
		ÁREA CONSTRUIDA	ÁREA LIBRE	ÁREA MODIFICADA
N+ 21.36 (N+0.00)	PRIMER PISO	872,67 m2	286.78 m2	51.23 m2
N+ 25.34	SEGUNDO PISO	883.86 m2	0 m2	51.23 m2
N+ 29.32	TERCER PISO	126.74 m2	0 m2	42.83 m2
	TOTALES	1883.36m2	286.40 m2	145.29 m2

CUADRO DE CONVENCIONES

ÁREA MODIFICADA

HT-05 CUADRO DE AREAS 1:90,95

CURADURIA URBANA No.2 DE BUCARAMANGA
Arquitecto: Angelo Moreno Gomez
APROBADO
Curador
Fecha 14 ENE 2022
21-0409

21-0409

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER
www.bucaramanga.gov.co

PROYECTO

E6833

I.E. TÉCNICO DAMASO ZAPATA

CALLE 10 N°28-77

LOCALIZACION

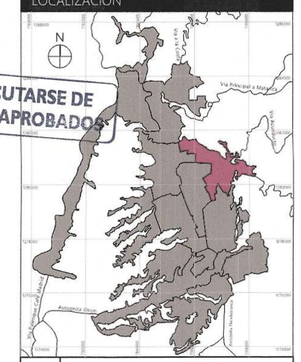

F-01 COMUNA 1 BUCARAMANGA

DISEÑO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2020 – 2023
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
TALLER DE ARQUITECTURA

RESPONSABLE

Responsable de Proyecto
ARQ. DANIEL URBINA ROJAS
MP A30302014-309874989

EQUIPO DE COORDINACION	
Secretario de Infraestructura	Arq. Iván José Vargas Cadena
Director del Equipo de Apoyo	Arq. Iván Darío Acevedo Gómez
Coordinador de Arquitectura	Arq. Luis Raúl Carrillo Riveros
EQUIPO DE TRABAJO	
Líderes de Educación	Arq. Juan Sebastian Vargas Padilla
	Arq. Mateo Gómez Barrera
	Arq. Mery Bibiana Ortiz
Colaboradores diseño	Arq. Andrés Felipe Montagudh Durán
	Arq. Julián Santiago Jurado Arenas

INFORMACION CAD

PLANO	piso
ARCHIVO	EDIFICIO CENTRAL - NUEVO.pln
LIBRO DE PROY.	- CURADURIA

CONTENIDO

01	PLANTA ARQUITECTÓNICA SEGUNDO PISO , PISO TERCERO, "CUADRO DE AREAS"	
02		
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	X
B	REVISION PRELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	

NOTAS GENERALES

GLOSAS:

- Todos los elementos que no estén consignados en los planos y detalles arquitectónicos o en los planos técnicos no son responsabilidad del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Las especificaciones dadas en este plano se coordinan como base para el diseño, pero se debe aplicar sentido común en la interpretación de las mismas y calidad en el terreno. Si es requerir, el contratista puede proponer alternativas a las mismas, pero su modificación debe contar con una prueba consulta y aprobación de la intervención y el arquitecto proyectista.
- Los planos arquitectónicos contienen las figuras y geometría precisa del proyecto. No debe tomar ninguna medida sobre los planos arquitectónicos y de taller. Cualquier medida que requiera debe ser consultada y aprobada y ejecutada por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o técnico debe contar con la aprobación del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES:

- Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos se consideran como base para el diseño definitivo y primer valor el presupuesto y las especificaciones técnicas. Las mismas deberán verificarse en obra para su aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores.
- Si se requiere, pueden presentarse alternativas a las mismas pero su modificación debe contar con una prima consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

MEDIDAS Y NIVELES:

- Todas las medidas deben ser confirmadas y verificadas en obra. Cualquier modificación derivada debe ser consultada con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- La propuesta de niveles de la superficie del piso del proyecto ha sido diseñada con el levantamiento topográfico. Todos los niveles y la localización de redes deben ser verificados en el momento de la obra.
- No se deben tomar niveles ni medidas sobre planos. Solo deben asumirse los datos plasmados en los mismos.
- Los niveles que en obra no comprometan con los datos plasmados en los planos elaborado en solucitados por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Todos los niveles y puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra por una comisión de topografía permanente.
- El sistema de cotas y medidas no encuentra referenciado a los ejes de la presente arquitectónica

PLANOS REQUERIDOS:

El plano de carpintería señala la propuesta de especies arbóreas y elementos naturales requeridos para la ejecución del proyecto. En el se indican los elementos a conservar y/o realizar así como la siembra e inclusión de especies, elementos y tratamientos nuevos, componentes que han de respetarse íntegramente en la ejecución de la obra.

ACCESIBILIDAD:

Las circulaciones peatonales deben ser continuas y a nivel

Para garantizar la accesibilidad de todas las personas se establecerá un circuito continuo apto para población con movilidad reducida, en material duro y antideslizante en seco y en mojado, el ancho mínimo de las vías peatonales debe ser de 1,20 mts libres, la pendiente longitudinal máxima es 2% y la pendiente transversal máxima 2%, cuando el ancho sea mayor a 2,00mts y no existan bordes se deberán construir pavimentos táctiles de guía con diferente textura que permitan el reconocimiento de las personas con limitaciones o de baja visión.

Los pavimentos táctiles de guía y alerta instalados en las vías peatonales deberán colocarse en el sentido de la circulación peatonal y deberán estar instalados con las medidas con el pavimento, las alturas de las regilla

- [illegible] diseño fue elaborado sobre planimetría y levantamiento
- [illegible] de la alcaldía.
- [illegible] tomar medidas directamente sobre el plano.
- [illegible] realizar modificaciones a los planos en la autorización del equipo de diseño de la alcaldía.

[illegible] A LOS ANTERIORES A ESTA FECHA.
[illegible] VERIFICAR LAS MEDIDAS EN LA OBRA.
[illegible] PLANOS ESTRUCTURALES, PRIMAR.
[illegible] ARQUITECTONICOS.
[illegible] COORDINACION VER PLANOS DE DETALLES.

ESCALAS

1:75, 1:90,95

CUR.L.07 09/11/2021

Planta arquitectónica Edif.central modificada segundo piso

PLANO 7 DE 11

CUR.L - CURADURIA

Planta arquitectónica Edif.central modificada tercer piso y planta de cubierta

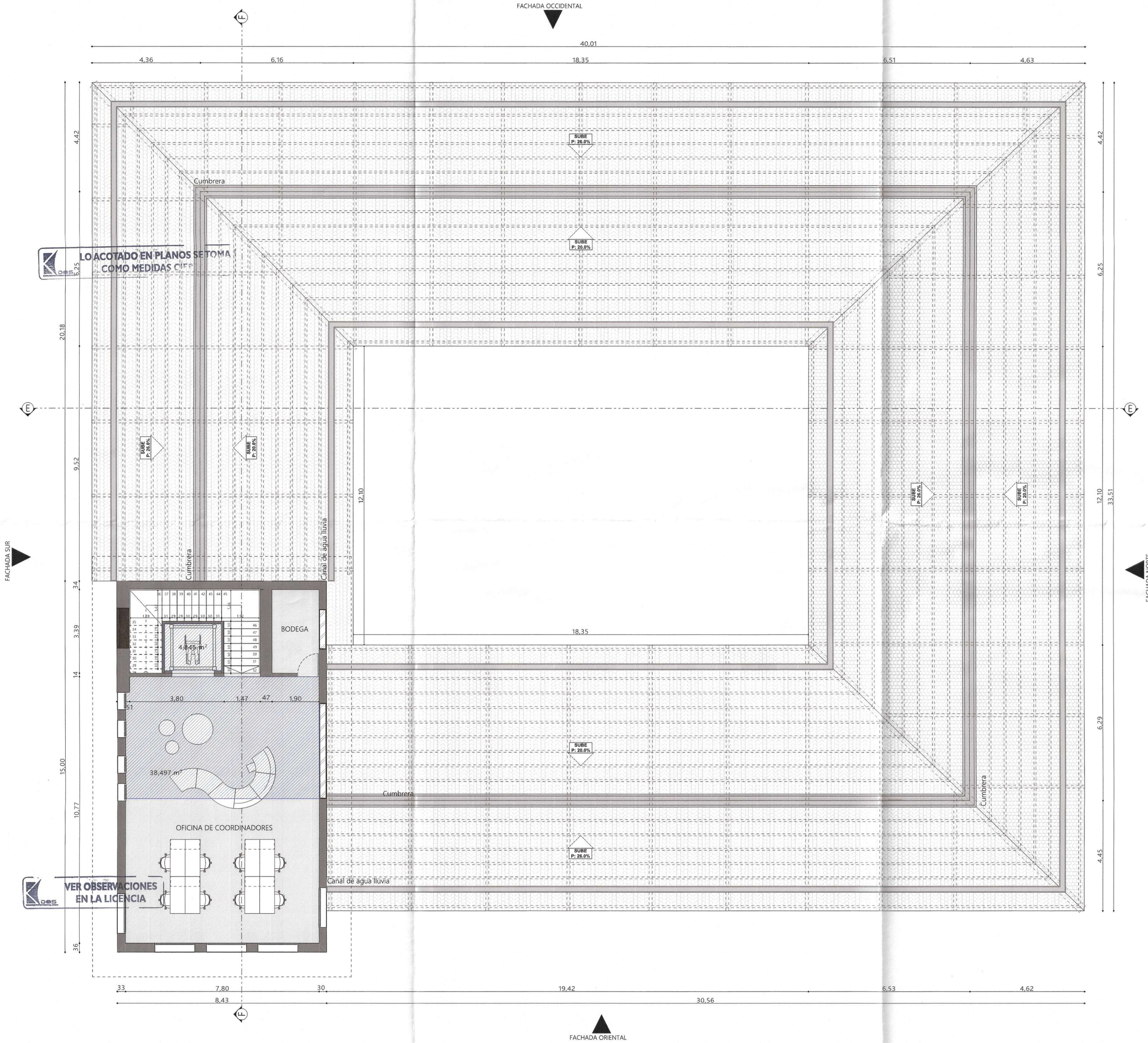

PLANTA ARQUITECTÓNICA TERCER PISO 1:75

CUADRO DE ÁREAS				
ÁREA DEL PREDIO:				
INDICE DE OCUPACIÓN: 0.19		INDICE DE CONSTRUCCIÓN: 0.26		
AREA TOTAL RECONOCIDA: 1756.53 m2		AREA TOTAL MODIFICADA: 10.14 m2		
UBICACIÓN / NIVEL	DESCRIPCIÓN	ÁREA INTERVENCIÓN		
		ÁREA CONSTRUIDA	ÁREA LIBRE	ÁREA MODIFICADA
N+ 21.36 (N+0.00)	PRIMER PISO	872,67 m2	286.78 m2	51,23 m2
N+ 25.34	SEGUNDO PISO	883.86 m2	0 m2	51,23 m2
N+ 29.32	TERCER PISO	126.74 m2	0 m2	42.83 m2
	TOTALES	1883.36m2	286.40 m2	145,29 m2

CUADRO DE CONVENCIONES	
ÁREA MODIFICADA	

LA OBRA DEBE EJECUTARSE DE ACUERDO A PLANOS APROBADOS

HT-05 CUADRO DE AREAS 1:90,95

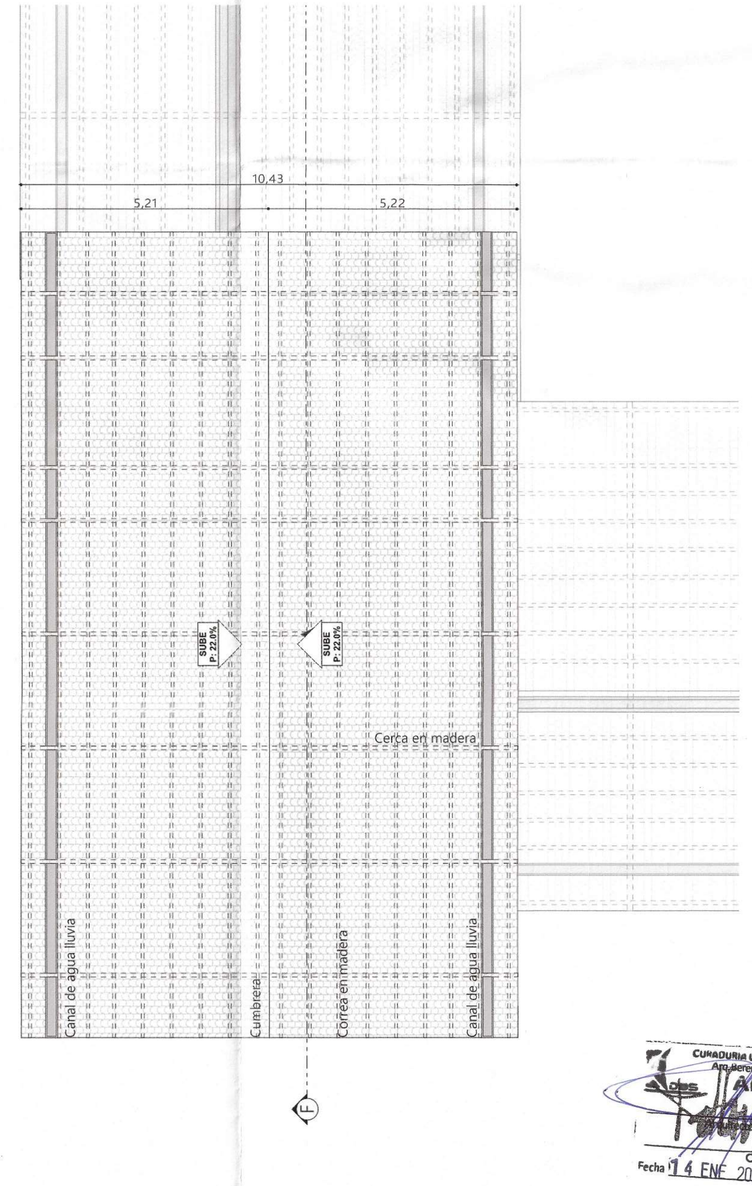

PLANTA ARQUITECTÓNICA CUBIERTA 1:75

CURADURIA URBANA No.2 DE BUCARAMANGA
Arquitecto Cristhe Hornes Gomez
APROBADO
Fecha 14 ENE 2022 -21-0409

21-0409

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER
www.bucaramanga.gov.co

PROYECTO

E6833

I.E. TÉCNICO DAMASO ZAPATA

CALLE 10 N°28-77

LOCALIZACION

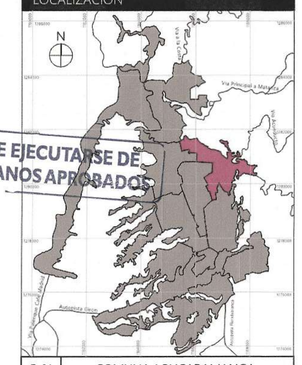

F-01 COMUNA 1 BUCARAMANGA

DISEÑO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2020 – 2023
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
TALLER DE ARQUITECTURA

RESPONSABLE

Responsable de Proyecto
ARQ. DANIEL URBINA ROJAS
MP A2320210-1098774989

EQUIPO DE COORDINACIÓN	
Secretario de Infraestructura	Arq. Iván José Vargas Cadena
Director del Equipo de Apoyo	Arq. Iván Darío Acevedo Gómez
Coordinador de Arquitectura	Arq. Luis Raúl Carrillo Riveros

EQUIPO DE TRABAJO		Fir. Re.
Líderes de Educación	Arq. Juan Sebastian Vargas Padilla	
	Arq. Mateo Gómez Barrera	
	Arq. Mery Bibiana Ortiz	
Colaboradores diseño	Arq. Andrés Felipe Montaguth Durán	
	Arq. Julián Santiago Jurado Arenas	

INFORMACION CAD

PLANO	piso y planta de cubierta
ARCHIVO	EDIFICIO CENTRAL - NUEVO.pln
LIBRO DE PROY.	- CURADURIA

CONTENIDO

01	PLANTA ARQUITECTÓNICA TERCER PISO .	
02	PLANTA ARQUITECTÓNICA CUBIERTA . PISO 1 limpio. CUADRO DE AREAS	
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	X
B	REVISION PRELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	

NOTAS GENERALES

PLANOS:

- Todos los elementos que no estén consignados en los planos y detalles arquitectónicos o en los planos técnicos no son responsabilidad del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Las especificaciones dadas en este plano se consideran como base para el diseño definitivo, el contratista debe verificarlas para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo. Las mismas deberán ser verificadas en obra para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo, para su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación de la interventoria y el arquitecto proyectista.
- Los planos arquitectónicos contienen las figuras y geometria precisa del proyecto, por tal razón primen sobre los planos estructurales y de tala. Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o técnico debe contar con la aprobación y asesoría por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o técnico debe contar con la aprobación del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES:

- Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos se consideran como base para el diseño definitivo y primer sobre el presupuesto y las especificaciones técnicas. Las mismas deberán ser verificadas en obra para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo.
- Si durante el proceso constructivo se presentan situaciones no previstas pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

MEDIDAS Y NIVELES:

- Todas las medidas deben ser confrontadas y verificadas en obra. Cualquier modificación deberá ser consultada con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- La proyección de niveles de la superficie del piso del proyecto ha sido diseñada con el levantamiento topográfico. Todos los niveles y de la ubicación de puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra.
- Los niveles de piso terminado están sobre planos. Sólo deben ocurrirse los datos plasmados en los mismos.
- Los niveles que en obra no correspondan con los datos plasmados en los planos deberán ser estudiados por el equipo de diseñadores de Alcaldía de Bucaramanga.
- Todos los puntos de los ejes arquitectónicos deben ser verificados en obra por una corrosión de topografía permanente.
- El sistema de cotas y medidas se encuentra referenciado a los ejes de la propuesta arquitectónica.

PLANO PAISAJISMO:

El plano de paisajismo señala la propuesta de especies
arbóreas y elementos naturales requeridos para la ejecución del proyecto. En él se indican los elementos a conservar y/o realizar así como la siembra e inclusión de especies, elementos y tratamientos nuevos, componentes que han de respetarse integralmente en la ejecución de la obra.

ACCESIBILIDAD:

Las circulaciones peatonales deben ser continuas y a nivel
(evitar las huellas en concreto o por lo menos garantizar un circulo continuo libre para personas en silla de ruedas). El ancho mínimo de circulación peatonal debe ser de 1.20 mts. Las rampas peatonales deben ser de 1.20 mts libres, la pendiente longitudinal máxima 12% y pendiente transversal máxima 2%, cuando el ancho sea mayor a 2.00mts y la pendiente longitudinal máxima sea superior al 8% la superficie construir pavimentos táctiles de guía con diferente textura que indiquen la presencia de las personas invidentes o de baja visión.
Los desniveles existentes en los senderos peatonales deberán colocarse en el sentido de la circulación y deberán estar rematadas con el pavimento. Las aberturas de las rejillas no deben superar los 15 mm.
La implantación de este diseño fue elaborada sobre planimetría y levantamiento
topográfico suministrado por el cliente de la alcaldía.
Las cotas prevalecen directamente sobre el plano.
Se debe dar cumplimiento a los planos en la ejecución del proyecto de diseño de
acuerdo a los planos aprobados.
1. AMPLIACIÓN DE LA OBRA A LOS ANTERIORES A ESTA FECHA.
2. EL CONTRATISTA DEBE REVISAR LAS MEDIDAS EN LA OBRA.
3. LA CONSTRUCCIÓN DEBE ESTAR DE ACUERDO CON LOS PLANOS ESTRUCTURALES, PRIMAN
LOS PLANOS ESTRUCTURALES SOBRE LOS ARQUITECTÓNICOS (VER PLANOS DE DETALLES).

ESCALAS

1:75, 1:90,95

N

FACHADA ORIENTAL 1:75

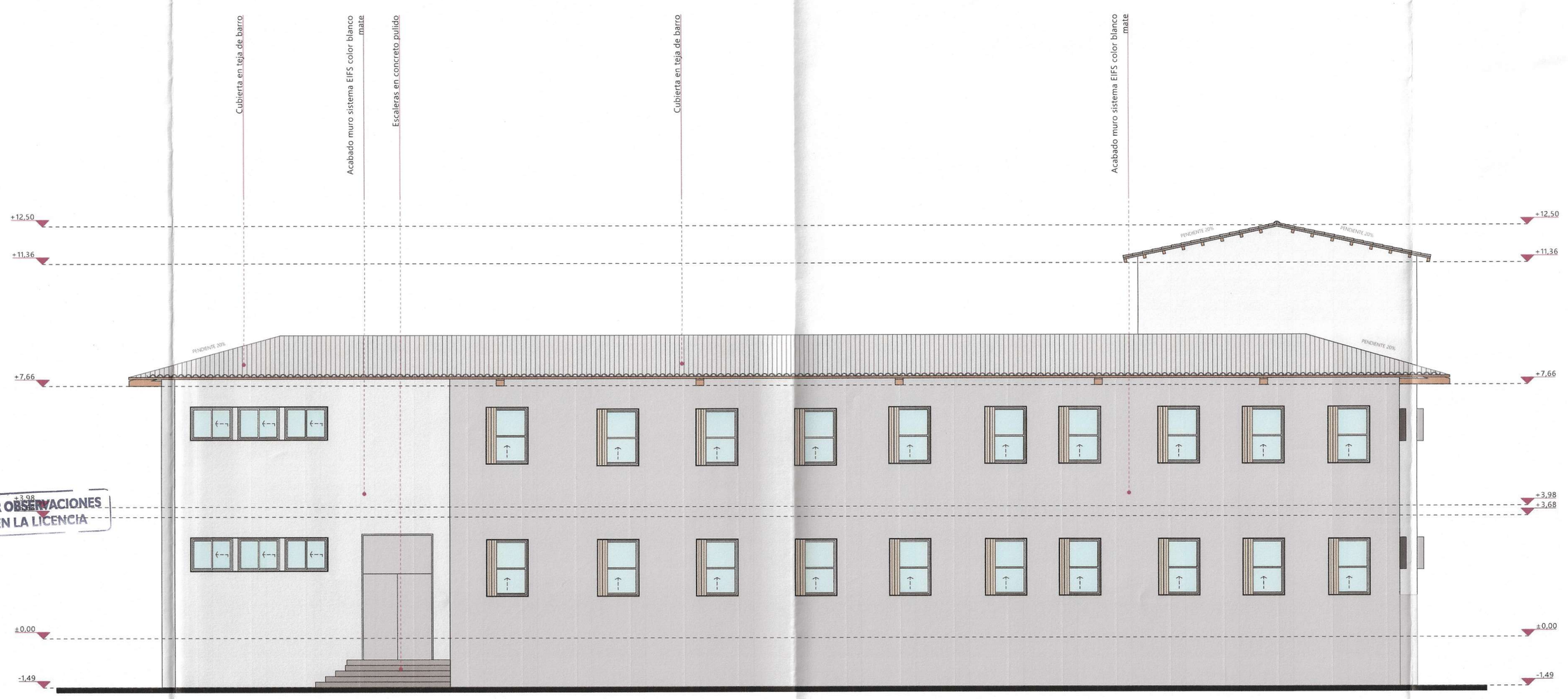

FACHADA OCCIDENTAL 1:75

21-0409

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER
www.bucaramangaes.gov.co

PROYECTO

E6833

I.E. TÉCNICO DAMASO ZAPATA

CALLE 10 N°28-77

LOCALIZACION

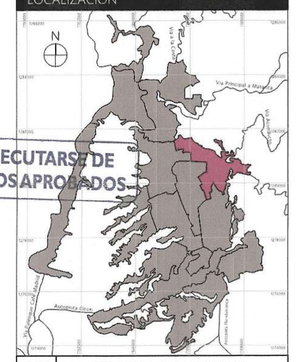

F-01 COMUNA 1 BUCARAMANGA

DISEÑO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2020 - 2023
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
TALLER DE ARQUITECTURA

RESPONSABLE

Responsable de Proyecto
ARQ. DANIEL URBINA ROJAS
MP A2020220141098744989

EQUIPO DE COORDINACION

Secretario de Infraestructura	Arq. Iván José Vargas Cadena
Director del Equipo de Apoyo	Arq. Iván Darío Acevedo Gómez
Coordinador de Arquitectura	Arq. Luis Raúl Carrillo Riveros

EQUIPO DE TRABAJO

		Sin dic.
Líderes de Educación	Arq. Juan Sebastian Vargas Padilla	
	Arq. Mateo Gómez Barrera	
	Arq. Mery Bibiana Ortiz	
Colaboradores diseño	Arq. Andrés Felipe Montaguth Durán	
	Arq. Julián Santiago Jurado Arenas	

INFORMACION CAD

PLANO	Fachadas arquitectónicas Edif.central
ARCHIVO	EDIFICIO CENTRAL - NUEVO.pln
LIBRO DE PROY.	- CURADURIA

CONTENIDO

01	FACHADA ORIENTAL, FACHADA OCCIDENTAL	
02		
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	X
B	REVISION PRELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	

NOTAS GENERALES

GENERAL

- Todos los elementos que no estén consignados en los planos y detalles arquitectónicos o en los planos técnicos, no son responsabilidad del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Las especificaciones dadas en este plano se consideran como base para el diseño definitivo, el contratista debe verificarlas para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo. Las mismas deberán verificarse en obra para poder hacer a las mismas, pues su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación de la interventoría y el arquitecto proyectista.
- Los planos arquitectónicos contienen las figuras y geometría precisa del proyecto, por tal razón priman sobre los planos estructurales y de telle. Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o técnico debe ser consultada y aprobada por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o técnico debe contar con la aprobación del equipo profesional en diseñadores Alcaldía de Bucaramanga

EQUIPOS NACIONALES

- Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos se consideran como base para el diseño definitivo y primar sobre el presupuesto y las especificaciones técnicas. Las mismas deberán verificarse en obra para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo.
- Las especificaciones dadas en este plano se consideran como base para el diseño definitivo, el contratista debe verificarlas para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo. Las mismas deberán verificarse en obra para poder hacer a las mismas pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

MEDIDAS Y NIVELES

- Todas las medidas deben ser confirmadas y verificadas en obra. Cualquier modificación derivada debe ser consultada con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- La proyección de niveles de la superficie del piso del proyecto ha sido diseñada con el levantamiento topográfico. Todos los niveles y la localización de puntos arquitectónicos deben ser verificadas en obra.
- Las cotas prevalecen sobre la medida sobre planos. Sólo deben asumirse las cotas plasmadas en los mismos.
- Los niveles que se obra no corresponden con los datos plasmados en los planos deberán ser estudiados por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Los niveles de los elementos arquitectónicos deben ser verificados en obra por una comisión de topografía permanente.
- El sistema de cotas y medidas se encuentra referenciado a los ejes de la presuncia arquitectónica

PLANO PAISAJISMO:

El plano de paisajismo señala la propuesta de especies
arbóreas y elementos naturales requeridos para la ejecución del proyecto. En el se indican los elementos a conservar y/o realizar así como la siembra e inclusión de especies, elementos y balsamicos nuevos, componentes que han de importase integralmente en la ejecución de la obra

ACCESIBILIDAD:

Las circulaciones peatonales deben ser continuas y a nivel
Contar las rutas en concreto o por lo menos garantizar un circuito continuo apto para personas con movilidad reducida, con un ancho mínimo de 1.80 mts libres, la pendiente longitudinal máxima permitida debe ser de 5.00 mts libres, la pendiente longitudinal máxima 2%, cuando el ancho sea mayor a 2.00mts y la pendiente transversal máxima 2%, cuando el ancho sea mayor a 2.00mts y la pendiente transversal máxima 2%, se debe construir pavimentos táctiles de guía con diferente textura que permita la orientación de las personas invidentes y de baja visión.
Los elementos instalados en los senderos peatonales deberán ubicarse en el sentido
Los elementos instalados sobre rejillas, con el pavimento, las aberturas de las rejillas no deben superar los 1.5cm.
La implantación de este diseño fue elaborada sobre planimetría y levantamiento topográfico suministrado por la alcaldía.
Las medidas deben ser verificadas siempre sobre el plano.
Cualquier modificación a los planos de la autorización del equipo de diseño de Arquitectura.
- [illegible] A LOS ANTERIORES A ESTA FECHA.
- [illegible] Y CONDICIONES DEL MEDIOS EN LA OBRA.
- [illegible] CON LOS PLANOS ESTRUCTURALES, PRIMAN
- [illegible] CON LOS PLANOS DE DETALLES.

ESCALAS

1:75

CUR.L.09 09/11/2021

Fachadas arquitectónicas Edif.central

PLANO 9 DE 11

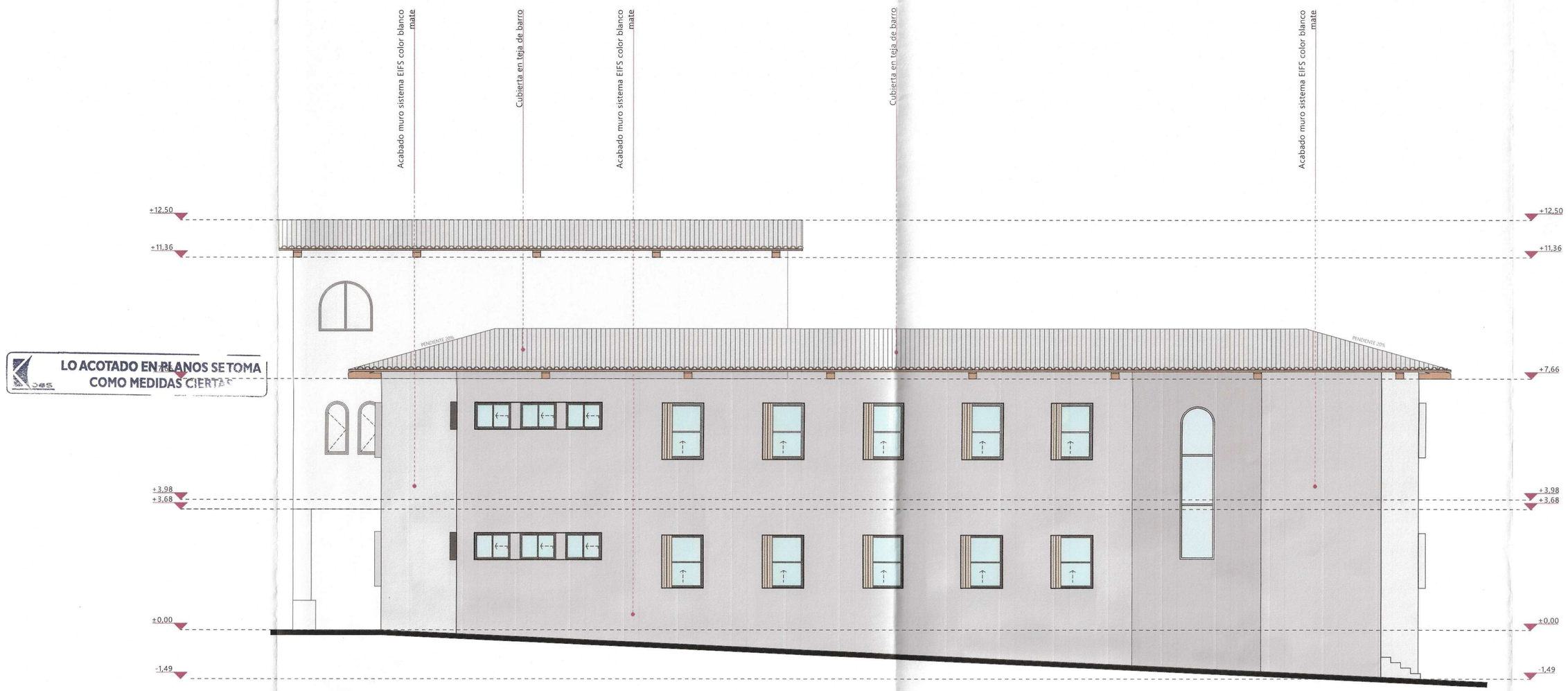

FACHADA NORTE 1:75

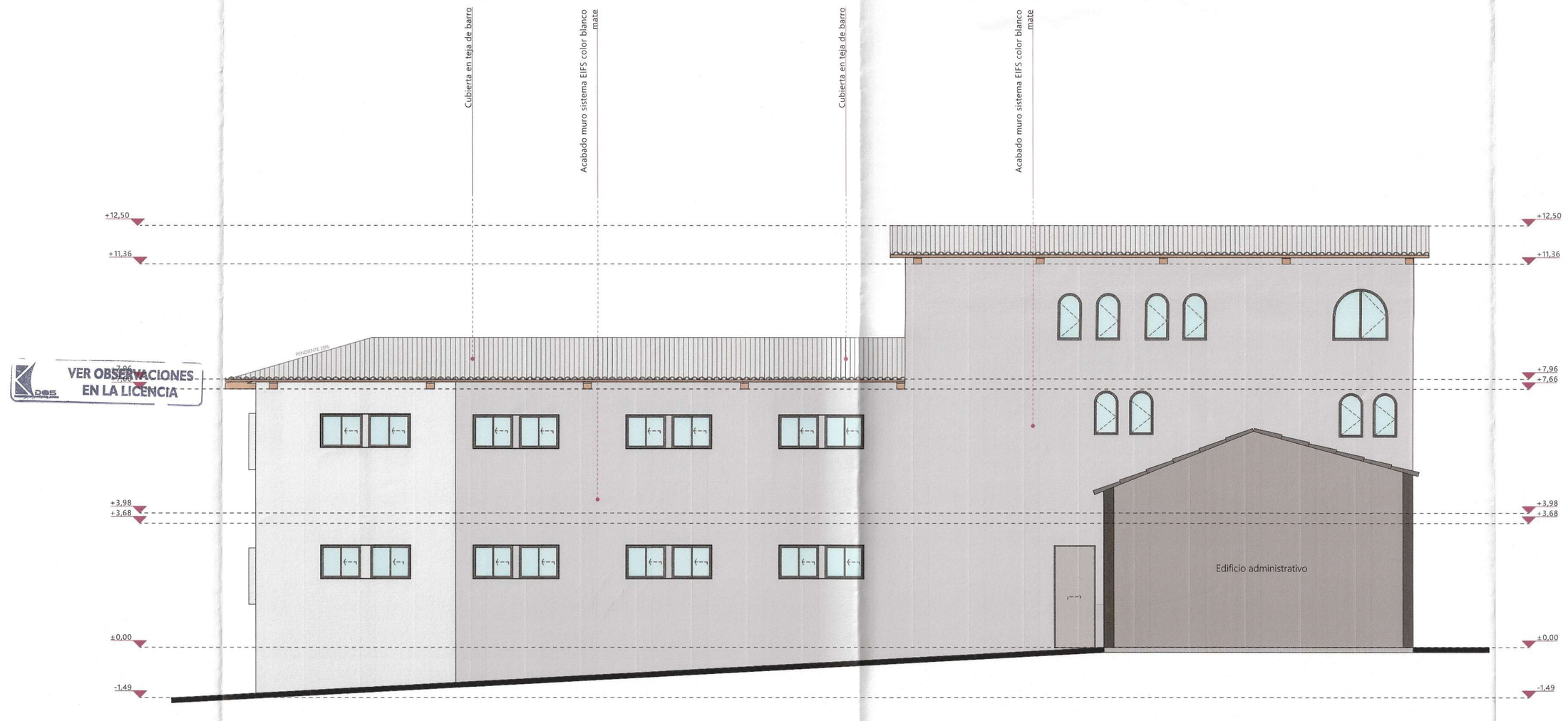

FACHADA SUR 1:75

LA OBRA DEBE EJECUTARSE DE ACUERDO A PLANOS APROBADOS

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Rosario Cecilia Monroy Gómez
APROBADO
Fecha 14 ENE 2022 Curaduría 21-0409

21-0409

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER
www.bucaramanga.gov.co

PROYECTO

E6833

I.E. TÉCNICO DAMASO ZAPATA

CALLE 10 N°28-77

LOCALIZACION

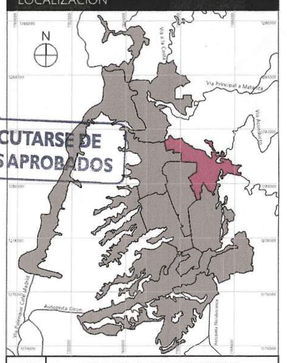

F-01 COMUNA 1 BUCARAMANGA

DISEÑO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2020 – 2023
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
TALLER DE ARQUITECTURA

RESPONSABLE

Responsable de Proyecto
ARQ. DANIEL URBINA ROJAS
MP A30302014-109874989

EQUIPO DE COORDINACION	
Secretario de Infraestructura	Arq. Iván José Vargas Cadena
Director del Equipo de Apoyo	Arq. Iván Darío Acevedo Gómez
Coordinador de Arquitectura	Arq. Luis Raúl Carrillo Riveros

EQUIPO DE TRABAJO		SOL
Líderes de Educación	Arq. Juan Sebastian Vargas Padilla	
	Arq. Mateo Gómez Barrera	
	Arq. Mery Bibiana Ortiz	
Colaboradores diseño	Arq. Andrés Felipe Montaguth Durán	
	Arq. Julián Santiago Jurado Arenas	

INFORMACION CAD

PLANO	Fachadas arquitectónicas Edif.central
ARCHIVO	EDIFICIO CENTRAL - NUEVO.pln
LIBRO DE PROY.	- CURADURIA

CONTENIDO

01	FACHADA NORTE, FACHADA SUR	
02		
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	X
B	REVISION PRELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	

NOTAS GENERALES

PLANOS

- Todos los elementos que no estén consignados en los planos y detalles arquitectónicos o en los planos técnicos no son responsabilidad del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Las especificaciones dadas en este plano se coordinan como base para el diseño y la ejecución de la construcción, para obtener la mejor calidad de materiales y calidad en el trabajo. Si el maestro, el contratista puede proponer alternativas a las mismas, pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación de la interventoría y el proyectista proyectista.
- Los planos arquitectónicos contienen las figuras y geometría precisa del proyecto. Cualquier modificación del diseño arquitectónico debe ser consultada y aprobada por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o técnico debe contar con la aprobación del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES

- Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos se consideran como base para el diseño definitivo y primar sobre el presupuesto y las especificaciones técnicas. Las mismas deberán verificarse en obra para su ejecución por parte del equipo profesional de diseñadores.
- Si se requiere, pueden proponerse alternativas a las mismas pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

MEDIDAS Y NIVELES

- Todas las medidas deben ser confrontadas y verificadas en obra. Cualquier modificación derivada debe ser consultada con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- La proyección de niveles de la superficie del piso del proyecto ha sido diseñada con el levantamiento topográfico. Todos los niveles y localización de elementos deben ser verificados en obra.
- No se deben tomar niveles o medidas sobre planos. Sólo deben usarse los datos plasmados en los mismos.
- Los niveles que en obra se consideren con los datos plasmados en los planos deberán ser solucionados por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Todos los muros y puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra por una comisión de topografía permanente.
- El sistema de cotas y medidas se encuentra referenciado a los ejes de la propuesta arquitectónica

PLANO PAISAJISMO

El plano de paisajismo refleja la propuesta de especies arbóreas y elementos naturales requeridos para la ejecución del proyecto. En el se indican los elementos a conservar y/o realizar así como la siembra e inclusión de especies, elementos y tratamientos nuevos, componentes que han de respetarse integralmente en la ejecución de la obra.

ACCESIBILIDAD

Los pavimentos proyectados deben ser antideslizantes y lisesi
Las circulaciones peatonales deberán, a su vez, ser continuas, o por lo menos garantizar un circuito continuo apto para personas con movilidad reducida, en el mismo piso y ambiente/s de uso y en relación al acceso principal. El ancho mínimo de circulación peatonal debe ser de 1,20 mts libres, la pendiente longitudinal máxima será del 6% y la pendiente transversal máxima 2%, cuando el ancho sea mayor a 2.00mts y menor a 3.00mts se deberán construir pavimentos tactiles de guia con diferente textura que contrasten con el pavimento circundante para personas con discapacidad visual.
Los desniveles aislados, según los sectores peatonales deberán solucionarse en el sentido de la pendiente natural del terreno y deberán estar revestidas con el pavimento, las aberturas de las rejillas no deberán superar los 15 cm.

CUR.L - CURADURIA
Cortes arquitectónicos Edif.central

SECCIÓN E 1:75

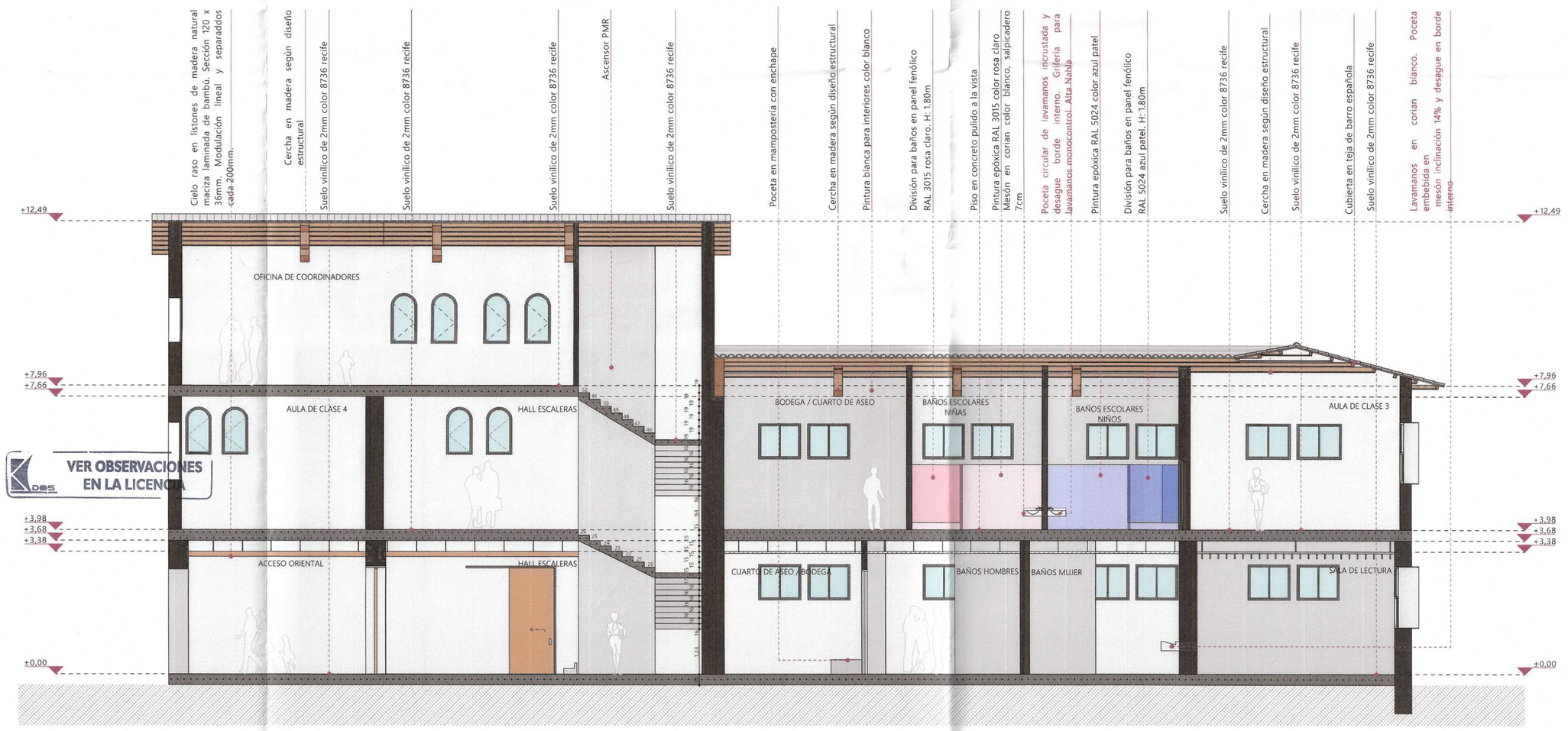

SECCIÓN F 1:75

21-0409

CURADURIA URBANA No.3 DE BUCARAMANGA
Arq. Rosemary Carvajalino Moreno Gómez
APROBADO
Curador Urbano
Fecha 14 ENE/2022 21-0409

PLANO 11 DE 11
Cortes arquitectónicos Edif.central
CUR.L.11 09/11/2021

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga
GOBERNAR ES HACER
www.bucaramangaen.gov.co

PROYECTO

E6833
I.E. TÉCNICO DAMASO ZAPATA
CALLE 10 N°28-77

LOCALIZACION

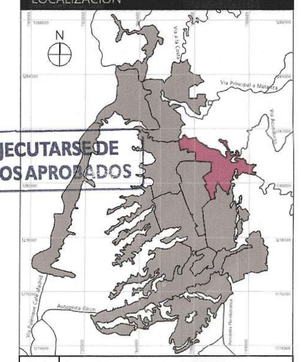

F-01 COMUNA 1 BUCARAMANGA

DISEÑO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2020 - 2023
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
TALLER DE ARQUITECTURA

RESPONSABLE

Responsable de Proyecto
ARQ. DANIEL URBINA ROJAS
MP A20200214-109874989

EQUIPO DE COORDINACIÓN

Secretario de Infraestructura	Arq. Iván José Vargas Cadena
Director del Equipo de Apoyo	Arq. Iván Darío Acevedo Gómez
Coordinador de Arquitectura	Arq. Luis Raúl Carrillo Riveros

EQUIPO DE TRABAJO

		Ver.
Líderes de Educación	Arq. Juan Sebastian Vargas Padilla	
	Arq. Mateo Gómez Barrera	
	Arq. Mery Bibiana Ortiz	
Colaboradores diseño	Arq. Andrés Felipe Montagudh Durán	
	Arq. Julián Santiago Jurado Arenas	

INFORMACION CAD

PLANO	Cortes arquitectónicos Edif.central
ARCHIVO	EDIFICIO CENTRAL - NUEVO.pln
LIBRO DE PROY.	- CURADURIA

CONTENIDO

01	SECCIÓN E, SECCIÓN F	
02		
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	X
B	REVISION PRELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	

NOTAS GENERALES

GENERALES

- Todos los elementos que no estén consignados en los planos y detalles arquitectónicos o en los planos técnicos no son responsabilidad del equipo profesional de diseñadores de la Alcaldía de Bucaramanga.
- Las especificaciones dadas en este plano se consideran como base para el diseño definitivo, el contratista debe verificarlo para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo. Si se requiere, el contratista puede proponer alternativas a lo mismo, pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores.
- Los planos arquitectónicos contienen las figuras y geometría precisa del proyecto, por tal razón primar sobre los planos estructurales y de tallr. Cualquier modificación del diseño arquitectónico debe ser consultada y aprobada por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o técnico debe contar con la aprobación del equipo profesional en diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES

- Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos se consideran como base para el diseño definitivo, el contratista debe cumplimentado y las especificaciones técnicas. Las mismas deberán verificarse en obra para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo.
- Si se requiere, puede proponerse alternativas a las mismas pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

MEDIDAS Y NIVELES

- Todas las medidas deben ser confirmadas y verificadas en obra. Cualquier discrepancia debe ser consultada con el equipo profesional de diseñadores de Alcaldía de Bucaramanga.
- La proyectada de niveles de la superficie del piso del proyecto ha sido diseñada con el levantamiento topográfico. Todos los niveles y la localización de puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra.
- No se deben tomar nuevas medidas sobre planos. Sólo deben acatarse los datos plasmados en los mismos.
- Todas las medidas deben ser verificadas en obra con los datos plasmados en los planos deberán ser validados por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Todos los niveles y puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra por una comisión de topografía permanente.
- Todas las cotas y medidas se encuentra referenciadas a los ejes de la propuesta arquitectónica

PLANO PAISAJISMO

- El plano de paisajismo refleja la propuesta de especies
- Todas las especies y elementos naturales requeridos para la ejecución del proyecto. En el se indican los elementos a conservar y/o realizar así como la siembra e inclusión de especies, elementos y tratamientos nuevos, componentes que han de respetarse integralmente en la ejecución de la obra.

ACCESIBILIDAD

- Los espacios exteriores peatonales deben ser continuos y a nivel
- Los pisos duros deben ser antideslizantes, en concreto o por lo menos garantizar un circulo continuo apto para personas con movilidad reducida, en material duro y antideslizante en seco y en mojado, el mismo de los ejes peatonales debe ser de 1.20 mts libres, la pendiente longitudinal debe ser del 4% máximo y la pendiente transversal del 2% máximo para evitar el agua estancada. Debe evitarse colocar pavimentos lisos de gres con alfombras sueltas que puedan ocasionar accidentes de las personas: mayores o de bajo visión.
- Los bordillos que colocados en los senderos peatonales deberán colocarse en el sentido contrario a la marcha y deberán estar nivelados con el pavimento, las aberturas de las rejillas no deben superar los 13 cm.

- La implantación de este diseño fue elaborada sobre planimetría y levantamiento del equipo de diseño de la alcaldía.
- No tomar medidas directamente sobre el plano.
- No hacer modificaciones a los planos sin la autorización del equipo de diseño de la alcaldía.
- ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A ESTA FECHA.
- VERIFICAR Y CORROBORAR LAS MEDIDAS EN LA OBRA.
- EN CASO DE DIFERENCIA CON LOS PLANOS ESTRUCTURALES, PRIMAN LOS PLANOS ARQUITECTONICOS.
- PARA MAYOR INFORMACION VER PLANOS DE DETALLES.

ESCALAS

1:75

EST 02
EDIFICIO CENTRAL - CUBIERTA

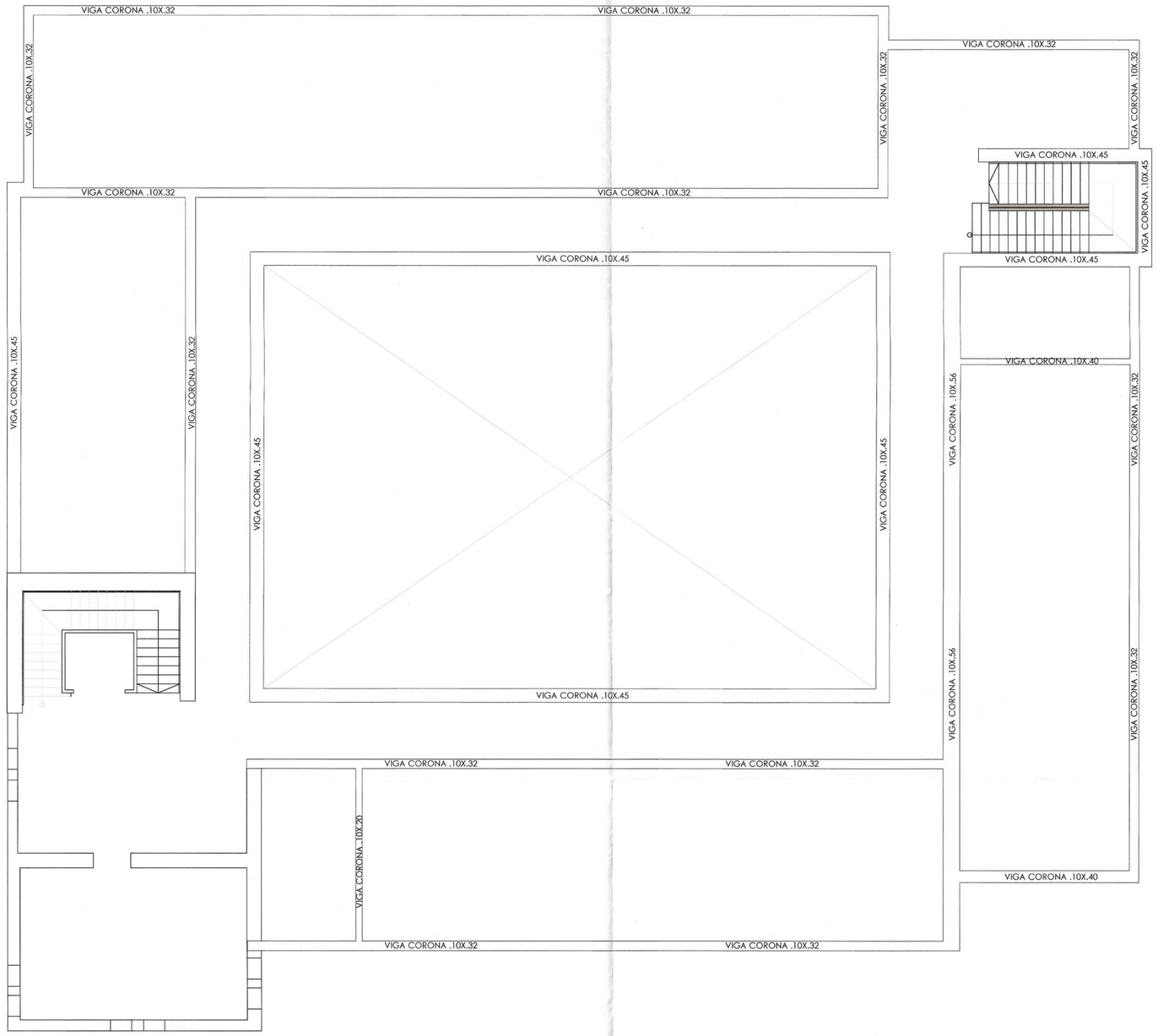

PLANTA VIGA CORONA N+7.66
1 : 100

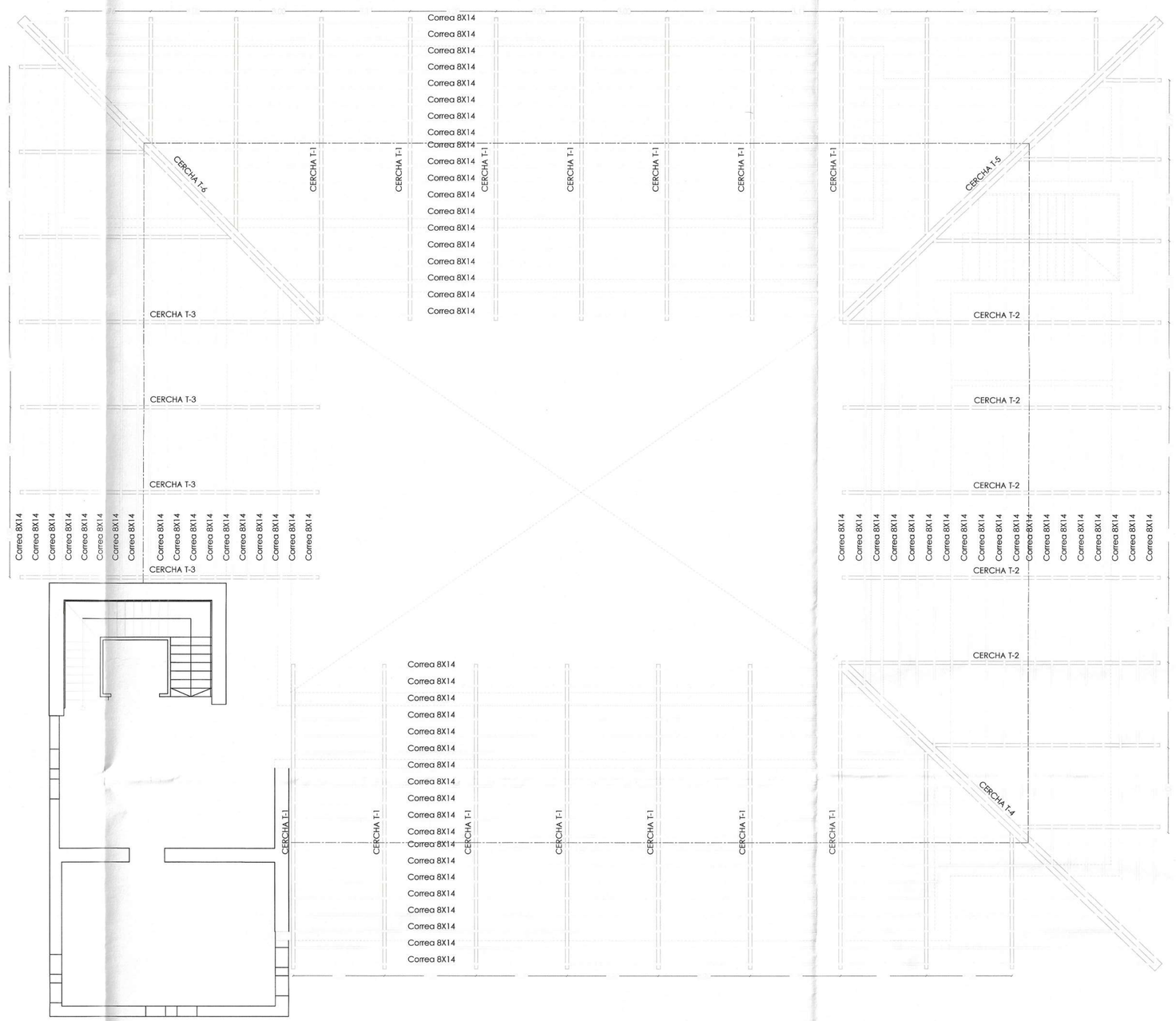

PLANTA CUBIERTA N-7.66
1 : 100

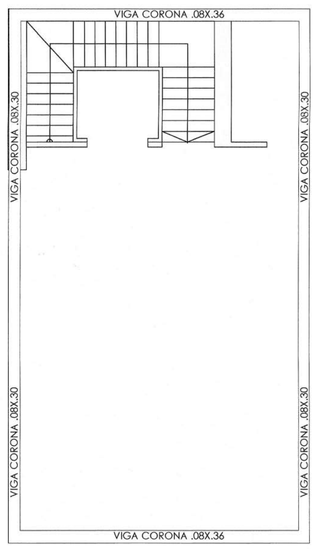

PLANTA VIGA CORONA N+11.36
1 : 100

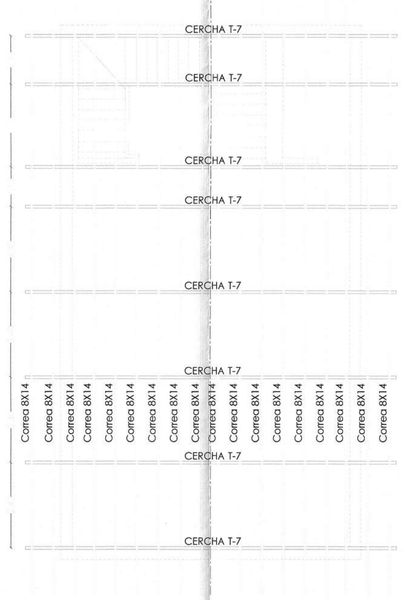

PLANTA CUBIERTA N+11.36
1 : 100

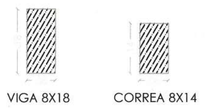

SECCIÓNES
1 : 10

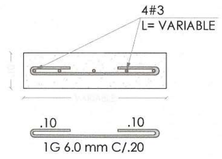

VIGA CORONA
1 : 10

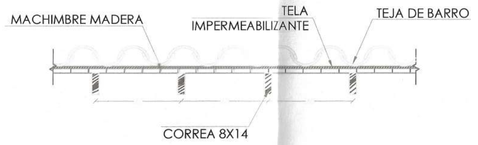

DETALLE TEJAS
1 : 25

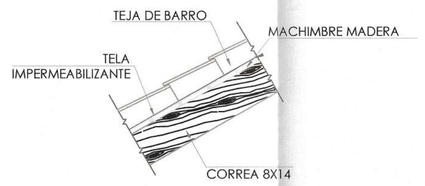

DETALLE CUBIERTA
1 : 25

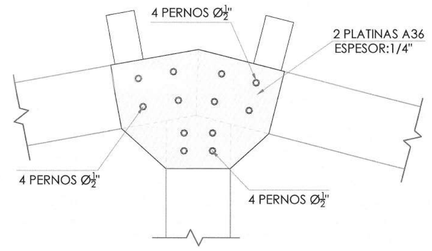

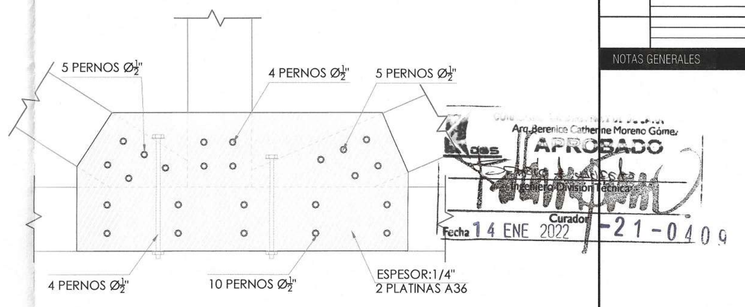

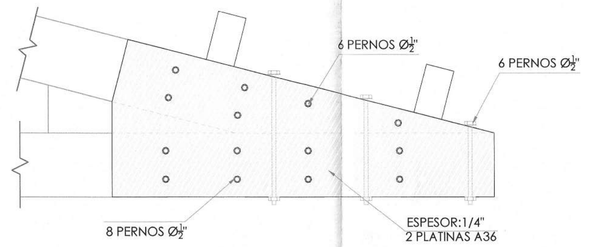

DETALLES CONEXIONES
1 : 10

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
APROBADO
Curador
Fecha 14 ENE 2022
21-0409

21-0409

N

PLANO No 02 DE 3
PLANTA CUBIERTA
EST 02 2021

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga
GOBERNAR ES HACER
www.bucaramanga.gov.co

PROYECTO
E6833
I.E. TECNICO DÁMASO ZAPATA
CALLE 10 Nº 28 - 77

LOCALIZACION
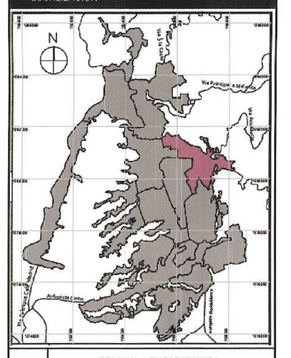
A-01 COMUNA 1 BUCARAMANGA

DISEÑO
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2020 - 2023
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
TALLER DE ARQUITECTURA

DISEÑADOR ESTRUCTURAL
Edwin Alexander Morantes Rodriguez
TP 68202-281781 STD

REVISOR ESTRUCTURAL
Dario Guerrero Mantilla
TP 68202-42000 STD

PLANO	DETALLES CUBIERTA
ARCHIVO	
LIBRO DE PROY.	Estructural

CONTENIDO

01	PLANTA CUBIERTA	
02		
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	X
B	REVISION PRELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION	RESP

NOTAS GENERALES

EST 02 2021
PLANTA CUBIERTA
PLANO No 02 DE 3

EST 03
EDIFICIO CENTRAL - CUBIERTA

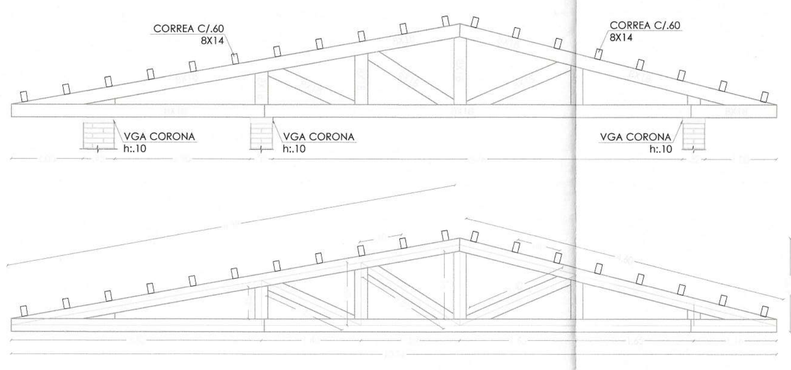

CERCHA TIPO 1
1 : 50

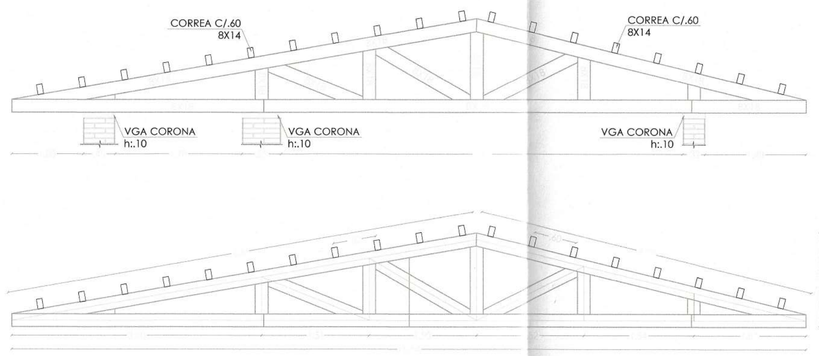

CERCHA TIPO 2
1 : 50

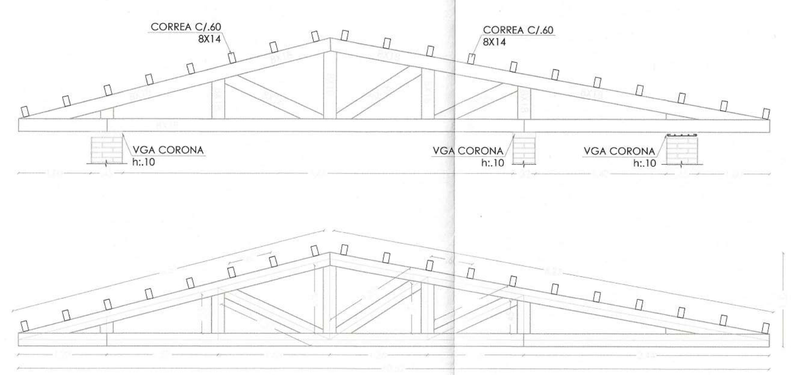

CERCHA TIPO 3
1 : 50

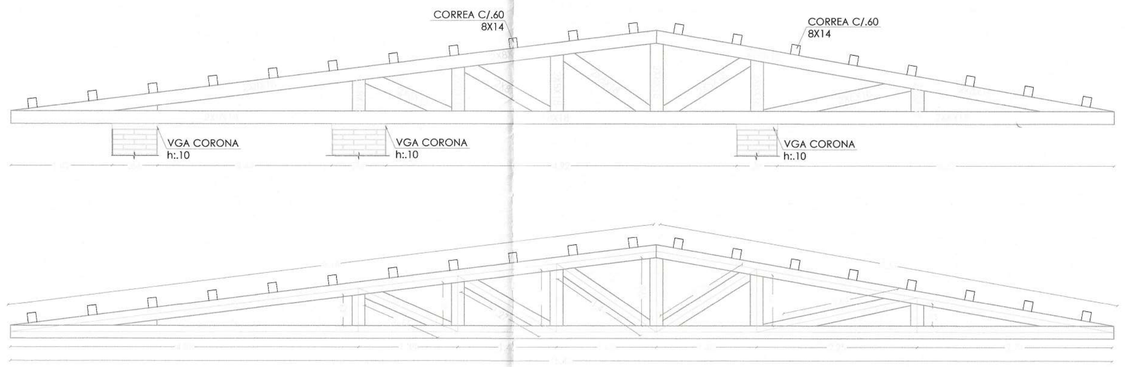

CERCHA TIPO 4
1 : 50

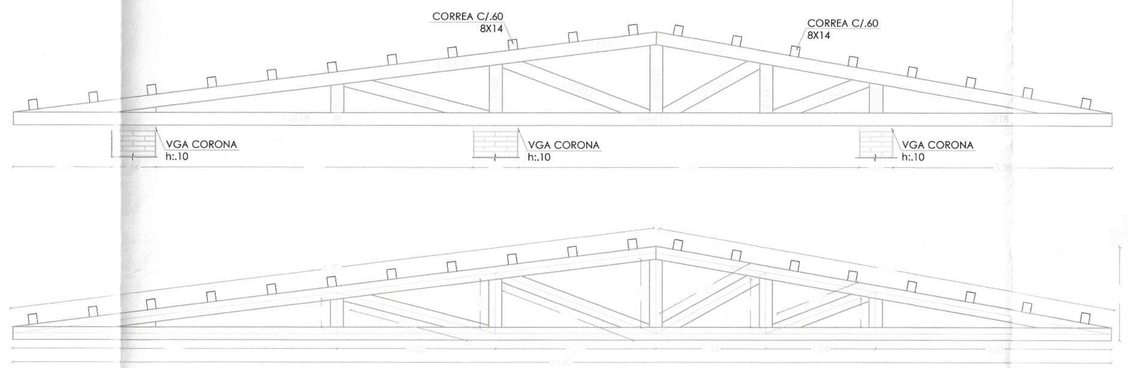

CERCHA TIPO 5
1 : 50

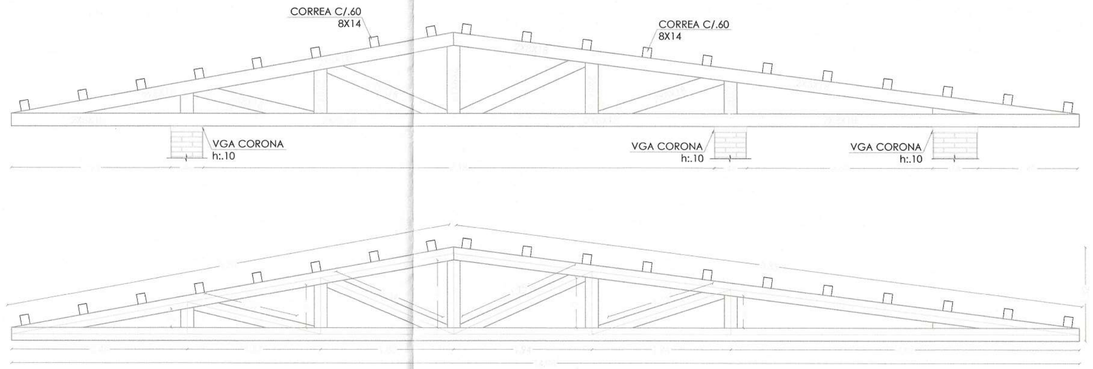

CERCHA TIPO 5
1 : 50

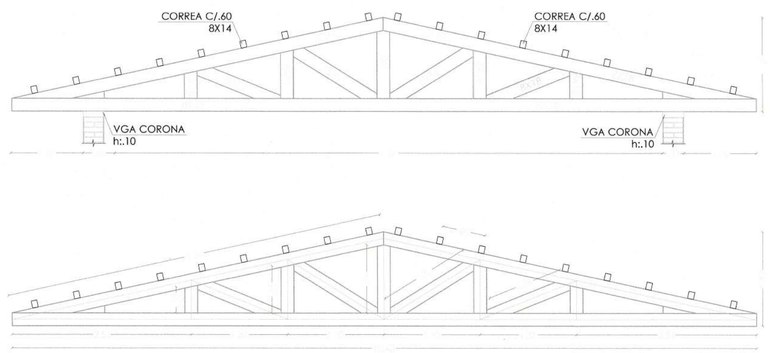

CERCHA TIPO 7
1 : 50

ESPECIFICACIONES:

CONCRETOS:

VIGA CORONA:	f'c=21MPa

ACERO DE REFUERZO (NORMA NTC 2289):

VARILLAS Ø> 3/8":	Fy=420 MPa
MALLA ELECTROSOLDADA:	Fy=420 MPa
PLATINAS:	A-36

MADERA:

GRUPO ESTRUCTURAL:	ES2
Fb FLEXIÓN:	28.5 MPa
Ft TENSIÓN:	20.0 MPa
Fc COMPRESIÓN PARALELO:	22.0 MPa
Fc COMPRESIÓN PERPENDICULAR:	4.3 MPa
Fv CORTANTE:	2.0 MPa

DISEÑO SISMORESISTENTE:

ZONA DE AMENAZA SÍSMICA:	ALTA
Aa:	0.25
Av:	0.25
GRUPO DE USO:	III
COEFICIENTE DE IMPORTANCIA: I:	1.25
PERFIL DE SUELO:	TIPO C
GRADO DISIPACIÓN DE ENERGÍA:	ESPECIAL (D.E.S.)

CARGAS VIVAS DE DISEÑO:

CUBIERTAS:	5.00 KN/m2

NORMAS DE DISEÑO:

NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMORESISTENTE NSR-10

Arq. Gerardo Catherine Moreno Gómez
APROBADO
Fecha 14 ENE 2022 21-0404

21-0409

N

PLANO No 03 DE 3
DETALLES CUBIERTAS
EST 03 2021

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER
www.bucaramanga.gov.co

PROYECTO

E6833
I.E. TECNICO DÁMASO ZAPATA
CALLE 10 N° 28 - 77

LOCALIZACION

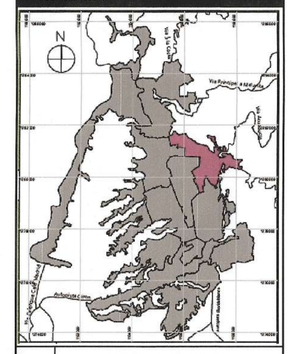

F-01 COMUNA 1 BUCARAMANGA

DISEÑO

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
2020 - 2023
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
TALLER DE ARQUITECTURA

DISEÑADOR ESTRUCTURAL

Edwin Alexander Morantes Rodriguez
TP 68202-261761 STD

REVISOR ESTRUCTURAL

Darío Guerrero Mantilla
TP 68202-40060 STD

PLANO	DETALLES CUBIERTA
ARCHIVO	
LIBRO DE PROY.	Estructural

CONTENIDO

01	DETALLES CUBIERTA	
02		
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	X
B	REVISION PRELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION	RESP.

NOTAS GENERALES

EST 03 2021
DETALLES CUBIERTA
PLANO No 03 DE 3